



PERGAMINO, mayo 23 de 2018.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

Expte. C-171-17 D.E. H-1889-18 **CONCEJAL LLAN DE ROSOS, RAMIRO.**
BLOQUE JUNTOS POR PERGAMINO Eleva Proyecto Ordenanza Ref: "Créase el Programa "Buen Contribuyente" para todos aquellos contribuyentes que mantengan sus obligaciones tributarias al día con la Municipalidad de Pergamino a través del cual se establecerán distintas gratificaciones como incentivo al pago de las tasas municipales".-

VISTO

La Ordenanza Fiscal Impositiva del Partido de Pergamino. Y ;

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Pergamino establece obligaciones de carácter fiscal consisten en tasas, derechos y contribuciones que gravan distintos "hechos impositivos" contemplados legalmente.-

Que la Ordenanza Fiscal consagra un descuento del 10% para los contribuyentes que no registren deuda.-

Que el pago en tiempo y forma de las obligaciones fiscales importa para los contribuyentes un gran esfuerzo, que amerita un reconocimiento mayor al contemplado al día de la fecha, sin que ello importe un menoscabo del Presupuesto Municipal, pudiendo incluso generar que más cantidad de obligados al pago regularicen su situación impositiva, circunstancia esta que redundaría en un aumento de la recaudación y por ende la optimización de los servicios que el municipio debe prestar diariamente a los vecinos de nuestra ciudad.-

Que dichos beneficios/premios pueden expandirse a descuentos en comercios adheridos al programa "Buen Contribuyente", entrega de tarjetas de estacionamiento medido, pases al natatorio municipal, etc.-

Que el Programa propuesto constituye un reconocimiento al esfuerzo que ponen a diario los Contribuyentes del Partido de Pergamino en el cumplimiento de sus obligaciones con el Municipio, ratificando, recompensando y premiando la prioridad que la comunidad le da a cumplir con sus obligaciones.-

Que entre los objetivos del Programa se busca facilitar al ciudadano el acceso a descuentos, beneficios y promociones en comercios y empresas, en sus compras diarias de todos los rubros, además de la inclusión de factores que contribuyen a mejorar su calidad de vida, ampliando sus posibilidades de esparcimiento, capacidad de compra, diversión y ahorro, como así también la posibilidad de los comercios locales que decidan ser parte del programa de verse

beneficiados publicitaria y promocionalmente, con el direccionamiento de clientes y la oportunidad de generar conceptos de ventas que potencien sus negocios.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la **Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día **22 de mayo de 2018**, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1: Créase el Programa "Buen Contribuyente" para todos aquellos ----- contribuyentes que mantengan sus obligaciones tributarias al día con la Municipalidad de Pergamino a través del cual se establecerán distintas gratificaciones como incentivo al pago de las tasas municipales .-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar sorteos premiando ----- a quienes detenten la calidad de "Buen Contribuyente" entre los distintos contribuyentes de cada una de esas tasas contempladas en la O.F.-

ARTÍCULO 3: Invítese a los Comercios del Partido de Pergamino a adherir al ----- Programa de "Buen Contribuyente" a fines de la implementación de las gratificaciones pertinentes.-

ARTÍCULO 4: El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente ordenanza ----- quedando habilitado para establecer las gratificaciones como incentivo y el modo de otorgarlas.

ARTÍCULO 5: Los vistos y considerando son parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 6: Comuníquese al departamento Ejecutivo a sus efectos, -----
-----promúlguese, publíquese, regístrese.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8860/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO